

# Para solicitar una adaptación

Si tiene una discapacidad y cree que puede necesitar una adaptación para participar de manera plena e igualitaria en una actividad judicial, como el acceso a registros judiciales, puede solicitar una adaptación. Las solicitudes de adaptación se conceden a todas las personas con una discapacidad cuando la adaptación sea razonable y necesaria, de conformidad con la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 o con la Regla General de los Tribunales del Estado de Washington (GR) 33. Las solicitudes se concederán, excepto cuando:

- Sería una carga financiera o administrativa excesiva;
- Alteren de manera fundamental los procedimientos judiciales; o
- Amenacen la seguridad o el bienestar de alguien.

Se le puede exigir que proporcione información adicional para que el tribunal evalúe correctamente su solicitud de adaptación razonable. Si se le pide información médica u otro tipo de información sobre su salud, dicha información será reservada. La persona que hizo la solicitud también puede pedir al tribunal que reserve los documentos. Por lo general se pide que las solicitudes de adaptaciones razonables se hagan con cinco días de anticipación, a fin de poder estudiarlas. Sin embargo, si se solicita una adaptación para una necesidad inmediata, se le dará respuesta de la manera más rápida y completa posible.

Por favor llene un [formulario de solicitud de adaptación razonable](#) para iniciar su solicitud, y siga las instrucciones del formulario para enviarlo.

Si desea enviar una solicitud de adaptación para un procedimiento judicial, siga las instrucciones que se muestran [AQUÍ](#) (La página vinculada no está traducida).

**[Enviar sus comentarios acerca de esta traducción](#)**